



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-MDY

Yarabamba, 14 de marzo del 2023

VISTOS. -

Informe N° 149-2023-GMAySP-MDY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos sobre Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2024 y;

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° y 195° establece la *autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia*, asimismo afirma *la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.*

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo X Título Preliminar señala que: *"Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad Ambiental"*.

Que, la Ley General del Medio Ambiente Ley N° 28611, como marco normativo legal en gestión ambiental vela por el respeto de los principios normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida de la población logrando el desarrollo sostenible del país.

Que, estando acorde con la Ley N° 29325 -Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, forman parte del Sistema Local de Gestión Ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA-PCD, se Aprueban los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD se aprobó la modificación de los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019/OEFA/CD, sustenta la aprobación de los "Lineamientos para la que Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Ambiental - PLANEFA", el cual tiene por objeto superar los problemas Plan Anual de Evaluación y Fiscalización enfrentados por las EFA respecto al PLANEFA, estableciendo una estructura uniforme de formulación del mismo, facilitando la incorporación de las acciones y metas programadas en dicho plan al Plan Operativo Institucional a efectos de asegurar el presupuesto ejecución, así como el seguimiento al cumplimiento de dichas acciones y lucías, Ludo ello con la finalidad de que las EFA necesario para su desarrollen sus funciones de fiscalización ambiental de manera eficaz y eficiente.

Que, con Resolución de Consejo "Formato Directivo N° 0003-2021-OEFA/CD, Aprueban el del Plan Anual de Evaluación Fiscalización Ambiental PLANEFA Simplificado" dictan diversas disposiciones. Las EFA locales que deben formular, aprobar y registrar su PLANEFA, a través del "Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA Simplificado", son únicamente las municipalidades distritales de tipo E, F y G, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados por el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su www.muniyarabamba.gob.pe





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-MDY

cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente. El PLANEFA, es aprobado mediante resolución del Titular de la EFA.

Que, estando al informe N° 149-2023-GMAySP-MDY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, por el cual remiten el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2024.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29325 -Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; Resolución de Consejo "Formato Directivo N° 0003-2021-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, como Instrumento de Fiscalización Ambiental, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización Ambiental.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. Manuel Aco Linares
ALCALDE

Cultivemos desarrollo